Resolución Número
(065)
"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria . No. 23000747 H4 A DE 2023

OBJETO: 33600C1166 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO.

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 04337 de diciembre 27 del 2019 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de nombramiento número 00688 del 12 de marzo del 2020, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario contratar el OBJETO: 33600C1166 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO..

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($457.290.000) Incluido IVA equivalentes a [409,7] SMLMV.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 12323 expedido el día 26 del mes de mayo

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 11 de agosto de 2023.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas y NO se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes.

Es así que la Entidad se NO limitara la participación a mipymes, es así que podrá participar cualquier interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.23000747 H4 A DE 2023 cuyo objeto es: 333600C1166 REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO.

ARTICULO SEGUNDO: Proceso de Contratación **INFORMACION GENERAL,** El siguiente es el Cronograma del **CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública):

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	22/08/2023 11:59 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/08/2023 11:59 PM *
Plazo para manifestación de Interés	25/08/2023 11:59 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/08/2023 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/08/2023 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	28/08/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	30/08/2023 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	30/08/2023 5:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	30/08/2023 5:02 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/09/2023 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/09/2023 11:59 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/09/2023 6:00 PM *
Firma del Contrato	12/09/2023 11:59 PM *

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederé a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, el veintidós (22) del mes de agosto de 2023.

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
Director Regional Oriente

Proyectó: Francy Mateus C.
Abogada Contratista